



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas y practica de las mismas.

Fecha:	13 de marzo de 2023	Hora:	08:40 a.m.
--------	---------------------	-------	------------

Audiencia 071

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00224
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos						Adriana Lucia Tamayo Rave.							
Identificación						CC. 43.082.317							
Dirección de notificación						Calle 128 Sur N.º 50-28,Caldas - Antioquia.							
Teléfono fijo y/o celular						300 775 0444							
Correo electrónico						adrianatamayo2607@hotmail.com							
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos						Eduardo Luis Mercado Guevara.							
Identificación						CC. 78.734.537 y TP. 150.263 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 51 N.º 51-31, Oficina 505, Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						512 5264							
Correo electrónico						elmerg18@yahoo.com							
Datos entidad demandada													
Razón social						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.							
Identificación						Nit 900.336.004-7							
Dirección de notificación						Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá							
Correo electrónico						notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co							
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos						Érica Aristizábal Marín.							
Identificación						CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						6048683–311 752 1431							
Correo electrónico						aristizabalyabogados@gmail.com							
Datos sociedad demandada													
Razón social						Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.							
Identificación						Nit. 800.144.331-3							
Dirección de notificación						Carrera 13 N.º 26ª-65 Piso 10, Bogotá.							
Datos apoderada y representante legal sociedad demandada													
Nombres y apellidos						Brenda Lizeth Méndez Mesa.							
Identificación						CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 70 N.º 7-30 Piso 6, Bogotá.							
Teléfono fijo y/o celular						313 351 6930							
Correo electrónico						abogados@lopezasociados.net							

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 26 de marzo de 2021.
- **Notifica admisión de la demanda:** 28 de agosto de 2021.
- **Notifica agencia:** 28 de agosto de 2021.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Adriana Lucia Tamayo Rave, decidió su afiliación a la AFP Porvenir S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda, página 10 del numeral 01 del expediente digital; obrante en páginas 20 a 84. Páginas 20-30: certificado de existencia y representación legal de Porvenir S.A. Página 31: copia de la cédula de la demandante Página 32: copia del formulario de afiliación a Porvenir S.A Páginas 33-51: copia de la historia laboral de las cotizaciones efectuadas ante Porvenir S.A Páginas 52-56: copia de la historia laboral de semanas cotizadas en Colpensiones. Páginas 57-60: proyección Pensional realizada por Porvenir S.A. el pasado 25 de febrero de 2.020 Páginas 61-71: calculo actuarial de la pensión en el RPMPD – Colpensiones Páginas 72-77: reclamación administrativa radicada ante Porvenir S.A Páginas 78-83: reclamación administrativa radicada ante Colpensiones Página 84: respuesta dada por Porvenir S.A de fecha 22 de abril de 2020.
Pruebas decretadas a Colpensiones.
Documental: documentos relacionados en respuesta a la demanda páginas 09 del numeral 07 del expediente digital; obrante en páginas 36-110. Páginas 36-110: expediente administrativo.
Interrogatorio a la demandante.
Pruebas decretadas a la AFP Porvenir S.A.
Documental: documentos relacionados en respuesta a la demanda páginas 33 del numeral 08 del expediente digital; obrante en páginas 82 a 183. Páginas 82-83: certificado ASOFONDOS SIAFP. Página 84: formulario de vinculación suscrito por la parte actora con Porvenir S.A el día 27 de noviembre del 2000. Página 85: página de periódico El Tiempo del 14 de enero de 2004, en la que se hizo la publicación del "Comunicado de Prensa". Páginas 86-87: copia simple del "Comunicado de Prensa" antes referido.

Páginas 88-94: concepto de la superintendencia financiera de Colombia Rad. N. ° 2019152169-003-000 del 17 de enero del 2020. Páginas 96-99: historia laboral del bono pensional de la parte demandante emitida por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 04 de mayo del 2021. Páginas 100-102: copia del bono pensional de la parte demandante, emitido por la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 04 de mayo del 2021. Páginas 103-128: copia de la relación de aportes de la parte demandante, el día 04 de mayo del 2021. Páginas 129-143: copia de la historia laboral consolidada RAIS de la parte demandante, emitida el día 01 de mayo del 2021. Páginas 144-176: copia de la relación histórica de movimientos de la CAI de la parte demandante, emitida el día 01 de mayo del 2021. Páginas 177-178: copia del certificado de vinculación emitido el día 01 de mayo del 2021. Páginas 179-180: copia del comunicado del 16 de marzo del 2020 en el que informa el recudo de información. Páginas 182-183: copia de la respuesta del 22 de abril del 2020 relacionada con su cuenta de pensión.
<u>Interrogatorio a la demandante con reconocimiento de documentos.</u>
Practica de pruebas
Absolvió interrogatorio el demandante.
Alegatos de conclusión
Se escucharon alegatos de conclusión.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				13 de marzo de 2023				Hora:			08:40 a.m.			
Radicado del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00224	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Adriana Lucia Tamayo Rave.
CC. 43.082.317
Demandante.

Asistió

Eduardo Luis Mercado Guevara.
CC. 78.734.537 y TP. 150.263 del C.S. de la J.
Apoderado de la Demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta de Colpensiones.

Asistió

Brenda Lizeth Méndez Mesa.
CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Apoderada de la AFP Porvenir S.A.


Mario Alfonso Meza May.
Secretario